



RESOLUCIÓN No. 0271 de 2023
17 FEB. 2023

“Por la cual se aclara la Resolución 0219 del 07 de febrero de 2023 “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación””

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 de 2021 y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS,

Que mediante Resolución 0219 del 07 de febrero de 2023 se ordenó un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la subunidad ejecutora 39-01-01-000.

Que en el artículo 1 de la Resolución 0219 del 07 de febrero de 2023 se ordenó un traslado en el presupuesto de Funcionamiento, al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la subunidad ejecutora 39-01-01-000 ordenando un crédito en el rubro A-02-02-02-008-007 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)” por valor de \$ 829.369.

Que mediante memorando 20230410014263 del 14 de febrero de 2023 la Dirección Administrativa y Financiera, realizó un alcance a la solicitud bajo memorando 20230410009743 de traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023, aclarando que el valor del crédito en rubro A-02-02-02-008-007 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)” es por la suma de \$ 826.369.

Que el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras...”*

Que, de acuerdo con lo anterior se hace necesario aclarar el valor crédito del rubro A-02-02-02-008-007 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. – El artículo 1 de la resolución No. 0219 de 2023 quedará así:

DEPENDENCIA 000

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A						10	FUNCIONAMIENTO	\$ 826.369,00	\$ 826.369,00
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 826.369,00	\$ 826.369,00
A	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 826.369,00	\$ 826.369,00



“Por la cual se aclara la Resolución 0219 del 07 de febrero de 2023 “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación””

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02	02	01			10	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 300.000,00	\$ 0,00
A	02	02	01	003		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 300.000,00	\$ 0,00
A	02	02	01	003	005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 300.000,00	\$ 0,00
A	02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 526.369,00	\$ 826.369,00
A	02	02	02	006		10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 526.369,00	\$ 0,00
A	02	02	02	006	008	10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	\$ 526.369,00	\$ 0,00
A	02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 0,00	\$ 826.369,00
A	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 0,00	\$ 826.369,00

ARTÍCULO 2. - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación II.

ARTÍCULO 3. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 17 FEB. 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA ACEVEDO ROJAS
Dirección Administrativa y Financiera

Revisó: Carolina Guarán Peña - Contratista Dirección Administrativa y Financiera *CIP*

Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar - Contratista Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal *Luisa*